Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 24/02/ 2023

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-12683-2023 del registro de esta Gobernación, la Ley Provincial N° 1015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la producción y logística local del evento denominado "Música en Verano", que forma parte de la planificación de la Subsecretaría de Gestión Cultural dependiente de esta Secretaría.

Que para poder llevar a cabo dicho proyecto es necesario generar la contratación de los servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la provisión del servicio de traslados de los artistas y sus staff hasta la ciudad de Ushuaia, de transfers in out desde el aeropuerto al hotel como así también los traslados internos entre el hotel y el predio donde se desarrollen los espectáculos de acuerdo a lo requerido en los riders adjuntos de cada banda y/o artista, alojamiento y racionamiento para los artistas, un escenario para exteriores, pantalla led, iluminación y sonido, baños químicos, acondicionamiento y preparación del backstage, atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios en los que circularán los artistas y logística integral.

Que, recientemente la Provincia firmó con el Consejo Federal de Inversiones un convenio para la Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales.

Que el convenio tiene por finalidad llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del desarrollo de las industrias creativas y culturales con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de la diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida.

Que con el espíritu de alcanzar estos objetivos y la ejecución de este convenio, el cual garantizará una parte de los recursos de financiamiento, se ha propuesto la realización del festival cuya ejecución se concretará con la participación de los artistas referidos.

Que asimismo y teniendo en cuenta que las presentaciones artísticas se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo, mes aniversario de los 40 años de la restauración de la democracia, se consideró propicia la ocasión para que la presentación de los artistas sea la apertura de las actividades de la agenda cultural de los actos que se realicen en su conmemoración, motivo por el cual se dispuso renombrar al festival como "Tierra Grande".

Que para poder llevar adelante el mencionado evento, resulta indispensable y necesario realizar una Contratación Directa por Adjudicación Simple con firma "TNT S.R.L." en el marco del artículo 18 inciso "f" de la Ley Provincial N° 1015.

G.T.F.
JP
NA
CFN

Que a través de la Nota obrante en orden N° 6, la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha prestado la autorización necesaria para llevar adelante dicha contratación bajo el encuadre del artículo 18, inciso f) de la Ley Provincial 1015, con la productora"T.N.T. S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71645367-3.

Que se ha pronunciado el servicio jurídico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

///…2

Tecnología mediante DICTAMEN D.G.A.J. (M.E.C.C.T) N° 52/2023, avalando el encuadre legal seleccionado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f) y N° 1465 Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584; N° 188/23 y la Resolución O. P. C. Nº 17/21 y C.G.P N° 43/22 y sus modificatoria N° 151/22.

Que de lo expuesto resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 76/23 RAF 103.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2023 RAF 103 del artículo 18 inciso f) de la Ley Provincial N° 1015, mediante la cual tramita la contratación de los servicios de la productora "T.N.T. S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71645367-3, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la provisión del servicio de traslados de los artistas y su staff hasta la ciudad de Ushuaia, de transfers in/out desde el aeropuerto al hotel como así también los traslados internos entre el hotel y el predio donde se desarrollen los espectáculos de acuerdo a lo requerido en los riders adjuntos de cada banda y/o artista, alojamiento y racionamiento para los artistas, un escenario para exteriores, pantalla led, iluminación y sonido, baños químicos, acondicionamiento y preparación del backstage, atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios en los que circularán los artistas y logística integral. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 652UG, U.G.C. UC0652, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 247/23.

G.T.F.
JP
NA
CFN

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Relaciones Ministeriales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2023
Pieza Administrativa E Nro. 12683- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/02/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 27/2/2023 15:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. F)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 114 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE PRODUCCION MUSICAL. UNIDAD**			
>>	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO MÚSICA EN VERANO _ PANTALLA LED DE 10X5 METROS, CALIDAD FULL HD COLOR SMD PITCH 4.8 MM O SUPERIOR CALIDAD, CON ESCALADOR DE CALIDAD 4K, DEBERÁ CONTAR CON RIGGING ACORDE A LAS DIMENSIONES DE LA PANTALLA CON SUS CORRESPONDIENTES MOTORES ELÉCTRICOS , TRUSS, ESLINGAS, GRILLETES, BUMPERS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. _ 20 BAÑOS QUÍMICOS DE LOS CUALES AL MENOS 2 DEBEN ESTAR ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. _ ESCENARIO TECHADO CON UNA DIMENSIÓN DE BOCA MÍNIMA DE 13X10 METROS. _ ALOJAMIENTOS Y RACIONAMIENTOS PARA ARTÍSTAS Y SU STAFF SEGÚN RIDER DE CADA UNO. _ SONIDO DE ACUERDO AL RIDER DE CADA ARTÍSTA. _ EL RESTO DE LOS SERVICIOS DEBERÁN ADECUARSE A LO SOLICITADO POR LOS ARTÍSTAS Y LA EMPRESA PRODUCTORA "NO PAIN S.R.L." EN LOS DOCUMENTOS RIDERS Y ROOMING.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Relaciones Ministeriales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2023
Pieza Administrativa E Nro. 12683- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/02/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 27/2/2023 15:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. F)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 114 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

ZAPATA GARCIA Federico Martin
Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	ANTICIPO FINANCIERO DEL 30%. SALDO SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	EVENTOS A REALIZARSE LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE MARZO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	27/02/23 15:00
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL SEBAGUIRRE@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	